



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Página 1 de 1

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: 26/003/2022 Nro. _____
PARA: UPRES
DE: PIETUM

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: Venir Pical Supporte
Continuar con el proceso de
Manual de Confidencialidad
El Sector Publico Civil
Dejan tranquilidad

FIRMA: [Signature] RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: Acerca de

FIRMA: _____ RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: escr

FIRMA: _____ RECIBIDO:
FECHA:
HORA:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 025317

-DEBOY-ESPRI VÉLEZ -3.1

Vélez Santander, 07 de febrero de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud Contratación Profesional Psicología

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación de (01) uno profesional, Psicología, cuyo objeto es la prestación de Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICOLOGO de 04 HORAS -ESPRI VÉLEZ; amparado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, según certificado de plan de compras número 047 de fecha 06/02/2022

El proceso antes solicitado se encuentra proyectado con un plazo de ejecución de ocho meses (08) trece (13) días con honorarios mensuales de \$ (1.343.310,00) UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS para un total de ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS \$(11.328.581,00).
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de abril

Atentamente,

Jose Jairo Gomez Garcia
Intendente JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
Coordinador Establecimiento de Sanidad Policial Primario Vélez

Diana Carolina Toro Toro
Vo.Bo. Di / Capitán DIANA CAROLINA TORO TORO
Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Dora Yanneth Riscanevo Espotia
Vo.Bo. Di / Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPOTIA
Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Elaborado por: IT. JOSE JAIRO GOMEZ
Revisado por: IT. JOSE JAIRO GOMEZ
Fecha de elaboración: 07/02/2022
Ubicación: Documentos/Comunicaciones oficiales/2022

Kilómetro 1 Vía Vélez Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvía
Teléfonos: 7564135- 3505581055
esvel.espri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Documento Electrónico No. GS-2022-025317-DEBOY

x

Buscar



METUN - PT ARDILA MARTINEZ ALVARO ALFONSO
Comentario : BUENOS DIAS DIOS Y PATRIA,SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI
CORONEL.; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID
Fecha : 15/02/2022 08:42



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID
Comentario : Verificar soportes Continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación Planeación del
proceso por parte del supervisor Efectuar publicación Dejar trazabilidad de lo actuado ; para: DEBOY-MY RISCANEVO
ESPITIA DORA YANNETH
Fecha : 15/02/2022 08:46



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH
Comentario : verifivar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA
Fecha : 15/02/2022 11:22



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH
Comentario : verifivar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA
Fecha : 15/02/2022 11:22


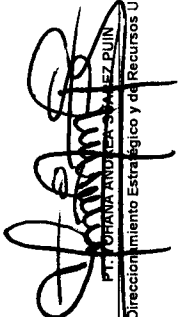



DEBOY - CT TORO TORO DIANA CAROLINA
Comentario : verificar ; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH
Fecha : 15/02/2022 17:54




DEBOY - PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH
Comentario : envió documento para su conocimiento, tramites y posterior allegar a contratos para el tramite
contractual ; para: DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO
Fecha : 16/02/2022 10:14



<p>Código: IDE-FR-0033 Fecha: 13-08-2021 Versión: 3</p>										<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>										 POLICIA NACIONAL					
FECHA CERTIFICADO No.		6/02/2022 47		UNIDAD QUE AFECTACIÓN DEL GASTO UNIDAD QUE REQUIERE		MES PROYECTADO COMPRA FEBRERO 2022 ESPRI-ESVEL		UNIDAD DE GASTO 16-01-02-050		CODIGO UNSPC 42182005		RUBRO PRESUPUESTAL 02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q		DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE 4 HORAS.		VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) \$ 1.343.310,00		APORTES DE LA NACIÓN R16 CANT. VALOR TOTAL 0,00 0,00		FONDOS ESPECIALES R16 CANT. VALOR TOTAL 253,00 \$ 11.328.581,00		OTRO RECURSO CANT. VALOR TOTAL \$ 0,00 \$ 0,00	
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones. Comunicado Oficial GS-2022-016003-DEBOY																									
No. SISCO DEBOY-2022-47 44905		VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 11.328.581,00																							
 PT. ORIANA ANDERSON GOMEZ RUIZ Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos UPRES BOYACA											 SI. FREDY FONSECA GARCIA Responsable Planeación UPRES BOYACA														
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos: PT. JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA Cargo: JEFE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE ATENCION EN SALUD Unidad: UPRES BOYACA																									




Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha: 21/02/2022			
Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ			
No. Consecutiva revisión: _____		No. PLACO 47.	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SICÓLOGA PLACO - 47 - 2022			\$11.328.581,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: COORDINADOR ESPRI VELEZ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COORDINADOR ESPRI VELEZ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA	IT.	JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS4.	YANETH VANEGAS RINCON	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT.	YULLY YANETH CHAPARRO PEREZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	21/02/2022	VALOR:	\$11.328.581,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	



Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

Vélez Santander, 21 de febrero 2022.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como PSICÓLOGA				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121608	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios médicos de doctores especialistas	
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$11.328.581,00).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	47	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$11.328.581,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$11.328.581,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Psicología Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>I. Se requiere un Psicólogo(a) por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.</p> <p>II. Se contrata el profesional en Psicología con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</p> <p>III. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas</p>				

- IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de **ocho (08) meses y (13) para la vigencia 2022.**
- V. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para **la vigencia 2022.**
- VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **PSICÓLOGO (A)**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **PSICÓLOGO (A)**

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

PSICÓLOGO (A)

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en Establecimiento Sanidad Policial Primario ESPRI VELEZ, ubicado en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Santander. Km 1 vía Vélez- Guavatá, finca Villa Elvia, Vereda el Tun Tun.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 2**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales, noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por **ocho (08) meses y (13) días para la vigencia 2022.**

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la Coordinadora Sanidad ESPRI VELEZ, de la ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ SANTANDER o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


 Intendente, JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
 Coordinador ESPRI VELEZ.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión como PSICÓLOGO (A)	Título Universitario: PSICÓLOGO Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PSICÓLOGO (A)	4	22	95	\$1.343.310,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Establecer una categoría diagnóstica para clasificar al paciente de acuerdo al problema psicológico que presente o patología y diligenciar de manera suficiente y pertinente la historia clínica. 2. Observar al paciente en acción, seleccionar, administrar e interpretar pruebas psicológicas para diagnosticar los desórdenes y utiliza diversas técnicas psicológicas (terapia y psicoterapias) con el fin de mejorar la adaptación del individuo. 3. Utilizar los principios, métodos y conocimientos en los problemas concernientes a las conductas humanas y en la resolución de estos problemas en los campos individuales, familiares, socio-laboral o comunitarios. 4. Orientar y aconsejar a los pacientes que lo requieran, atendiendo las citas programadas y agendadas, como de aquellas que se presenten como urgencia. 5. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". 6. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo. 7. Aplicar cómo las teorías, los principios y los métodos de investigación psicológica pueden aplicarse para potenciar los enfoques biomédicos en la promoción de la salud y el tratamiento de la enfermedad. 8. Desarrollar programas de prevención en el área de la salud mental, a los usuarios de subsistema de salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios. 9. Gestionar ante las diferentes dependencias los trámites administrativos tendientes a responder dudas e inconvenientes	4	95

<p>generados a los usuarios por la prestación del servicio, para lograr atención médica oportuna, ágil y efectiva.</p> <ol style="list-style-type: none">10. Informar y orientar a los pacientes o usuarios acerca del portafolio de servicios, así como de los procesos y procedimientos establecidos para acceder a los mismos.11. Incluir datos personales de usuarios, clasificarlos de acuerdo a la novedad en el formato denominado tramite ágil.12. Escuchar, orientar y registrar peticiones, consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones, bien sea personales, escritas o telefónicas, incluyéndolas en el sistema PQRS, verificando el correcto diligenciamiento del formato para tal fin.13. Apoyar disponibilidades de psicología y establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de registro e historia clínica y plantear unos objetivos psicoterapéuticos que así lo requiera en los turnos de disponibilidad.14. Realizar acompañamiento a los funcionarios y sus familias en momentos de pérdida de un familiar e informarlos en situaciones que afecten su estabilidad emocional.15. Orientar y acompañar a los funcionarios y su familiar en los trámites que involucren los servicios de bienestar social, servicios de salud o logística de movilidad.16. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.17. liderar la oficina de atención al usuario en el ESPRI dando tramite hay seguimiento a inconformidades18. Realizar capacitación a usuarios y beneficiarios de sanidad sobre derechos y deberes y normatividad vigente realizar informes que sean solicitados a la jefatura.19. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.20. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.21. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	NRO.
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	CLASE
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCION	CONTRATACION	SELECCION	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	TIPO
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)
AFECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	3	3	PROBABILIDAD
4	4	2	IMPACTO
6	7	5	VALORACION DEL RIESGO
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORIA
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION DARA CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MIDE LA VIABILIDAD PARA DAR A CONOCER LA SERVIDAD PUBLICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMO INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	2	PROBABILIDAD
2	2	1	IMPACTO
3	3	3	VALORACION DEL RIESGO
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA
SI	SI	SI	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
SIETE MESES QUINCE DIAS DESPUES DE INICIAR	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CIERRE EL TRATAMIENTO
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?
DIARIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
			MONITOREO OY REVISION





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MILENA PATRICIA CARRILLO VARGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1055988020 de Panqueba (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **PSICOLOGO** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 21 de febrero de 2022.

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado señor coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Área de sanidad Boyacá, mis servicios profesionales como **Psicóloga** que serán prestados en la Unidad prestadora de salud Boyacá – Establecimiento de sanidad Policial Primario Vélez, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección Calle 7 # 4 - 11 Barrio Palenque Municipio de Vélez Santander al celular 312284566 o al correo electrónico milecar26@hotmail.com.

Cordialmente,


1035982020 Pampeba (Boy)
MILENA PATRICIA CARRILLO VARGAS





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **PSICOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **MILENA PATRICIA CARRILLO VARGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1055988020** de **Panqueba (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Escuela de Carabineros Provincia de Velez**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(4 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.47 del 06 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **PSICOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **MILENA PATRICIA CARRILLO VARGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1055988020** de **Panqueba (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PSICOLOGO** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES/ DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Taller de nutrición saludable Tamizaje cáncer cuello uterino Vacunación	Enfermero	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Medicina General Vacunación	Auxiliar de Enfermería	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Odontología General Consulta de atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Físico	6	0	6	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	6	0	0	6	142.5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Médico General	10	0	4	6	142.5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	16	0	24	-8	-190
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Odontólogo General	12	0	0	12	285
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6	142.5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0	0
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	6	0	6	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	12	0	0	12	285

GS-2022-002636-DISAN

ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

